

4.1. Organización



De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, se rinde la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio 2015.

ÁMBITO SUBJETIVO DE LA CUENTA GENERAL 2015

El artículo 20 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario aprobado mediante Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, (en adelante TRREPPA) define los "Presupuestos Generales del Principado de Asturias" como "la expresión cifrada, conjunta y sistemática de: a) Las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer el Principado y sus organismos autónomos, y de los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario; b) la totalidad de los gastos e ingresos del resto de entes del sector público, y c) las estimaciones de gastos e ingresos de las empresas públicas", de modo que el ámbito subjetivo de los "Presupuestos Generales del Principado de Asturias" comprende al "Principado", sus organismos autónomos, "resto de entes del sector público" y empresas públicas.

La Ley 11/2014, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2015, fija en su artículo 1 el ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015, determinando que están integrados por :

- a) El Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias.
- b) El Presupuesto del Consejo de Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias.
- c) Los Presupuestos de los órganos auxiliares del Principado de Asturias:
 - Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.*
 - Consejo Consultivo del Principado de Asturias.*
- d) Los Presupuestos de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos:
 - Real Instituto de Estudios Asturianos.*
 - Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime.*
 - Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.*
 - Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.*
 - Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.*
 - Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.*
 - Centro Regional de Bellas Artes.*
 - Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias.*



- Consejo Económico y Social.*
- Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.*
- Comisión Regional del Banco de Tierras.*
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.*
- Servicio de Salud del Principado de Asturias.*
- Junta de Saneamiento.*
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.*
- e) Los Presupuestos de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada:
 - Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias.*
 - Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo.*
 - Fundación para el Fomento de la Economía Social.*
 - Fundación Asturiana de la Energía.*
 - Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos.*
 - Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.*
 - Consortio de Transportes de Asturias.*
 - Presupuesto del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y de las sociedades mercantiles gestoras y filiales:*
 - Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.*
 - Televisión del Principado de Asturias, SAU.*
 - Radio del Principado de Asturias, SAU.*
 - Productora de Programas del Principado de Asturias, SAU.*
- f) Los Presupuestos de las siguientes empresas públicas:
 - Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.*
 - Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.*
 - Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.*
 - Hostelería Asturiana, S.A.*
 - Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.*
 - Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.*
 - Sedes, S.A.*
 - Viviendas del Principado de Asturias, S.A.*

Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.
Desarrollo Integral de Taramundi, S.A, en liquidación.
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.
Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.

Centrándonos ya en la Cuenta General, el artículo 63.1 del TRREPPA establece que la “**Cuenta General del Principado**” comprende “todas las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias y movimientos de tesorería llevados a cabo durante el ejercicio por el Principado y sus organismos autónomos”, refiriéndose por tanto, en cuanto a su **ámbito subjetivo, al “Principado” y a sus organismos autónomos**. En el mismo sentido, el apartado 2 del mismo artículo 63, al establecer cuál ha de ser la estructura de la “Cuenta General del Principado”, incluye, entre otros elementos, la liquidación del presupuesto del Principado y la liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, refiriéndose con ello nuevamente, en cuanto a su ámbito subjetivo, al “Principado” y a sus organismos autónomos.

Los organismos incluidos tradicionalmente en la Cuenta General que cuentan con una naturaleza jurídica distinta a la de organismo autónomo son los siguientes:

- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (sección 83) creado por el artículo 10 de la Ley 15/2002, de 27 de diciembre, con naturaleza jurídica de “ente público” (apdo uno)
- Consejo Económico y Social (sección 93), regulado por la Ley 2/2001, de 27 de marzo, con naturaleza jurídica de “ente público” (art 2)
- Consejo de la Juventud del Principado de Asturias (sección 94), creado por la Ley 1/1986, de 31 de marzo, con naturaleza jurídica de “entidad de derecho público” (art 1)
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (sección 97), creado por la Ley 1/1992, de 2 de julio, con naturaleza jurídica de “ente de derecho público” (art 5)
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias. (sección 99) creado por la Ley 5/1999, de 29 de marzo, con naturaleza jurídica de “entidad pública” (art 3)

Visto todo lo anterior, entendemos que es legalmente posible, una interpretación extensiva del artículo 63.1 TRREPPA y, con ello, mantener como ámbito subjetivo de la Cuenta General 2015 el que tradicionalmente ha venido siendo e incluir en ella todos los organismos y entes públicos, aún no siendo organismos autónomos propiamente dichos, cuya normativa



específica, según la ley de presupuestos anuales, confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, salvo el Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA) y el Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime.

La interpretación extensiva del ámbito subjetivo de la Cuenta General tiene varias ventajas. En primer lugar permite mantener una concordancia clara con parte del ámbito subjetivo de los presupuestos generales del ejercicio. Y en segundo lugar permite una comparación homogénea con las Cuentas Generales de ejercicios anteriores.

Por todo ello, la Cuenta General 2015 está formada por las secciones de:

a.- Junta General del Principado de Asturias. (sección 02)

b.- Consejo de Gobierno y Administración del Principado de Asturias. (secciones 01,03,04,11,12,13,14,16,17,18,19 y 31)

c.- Órganos auxiliares del Principado de Asturias:

Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias. (sección 06)

Consejo Consultivo del Principado de Asturias. (sección 05)

d.- Todos los organismos y entes públicos cuya normativa específica, según la ley de presupuestos anuales, confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, salvo el Real Instituto de Estudios Asturianos. (sección 81) y el Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime (sección 82). Por tanto, las unidades que se incluyen son las siguientes:

Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. (sección 83)

Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales. (sección 84)

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. (sección 85)

Servicio de Emergencias del Principado de Asturias. (sección 87)

Centro Regional de Bellas Artes. (sección 90)

Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias. (sección 92)

Consejo Económico y Social. (sección 93)

Consejo de la Juventud del Principado de Asturias. (sección 94)

Comisión Regional del Banco de Tierras. (sección 95)

Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias. (sección 96)

Servicio de Salud del Principado de Asturias. (sección 97)

Junta de Saneamiento. (sección 98)

Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias. (sección 99)

ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La organización de la Administración del Principado de Asturias está recogida en la Ley 1/1982, de 24 de mayo, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias.

1. Los órganos superiores de la Administración del Principado de Asturias son el Consejo de Gobierno, su Presidente y los Consejeros.

2. Los demás órganos de la Administración del Principado de Asturias se hallan bajo la dependencia del Presidente del Consejo de Gobierno, o del Consejero correspondiente.

El Gobierno del Principado de Asturias conforme al Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, está formado por las siguientes Consejerías:

1. Presidencia y Participación Ciudadana
2. Hacienda y Sector Público
3. Empleo, Industria y Turismo
4. Educación y Cultura
5. Servicios y Derechos Sociales
6. Sanidad
7. Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
8. Desarrollo Rural y Recursos Naturales

EL PRESUPUESTO Y SU ESTRUCTURA

La liquidación del presupuesto del Ejercicio 2015 se presenta conforme a la estructura existente a la fecha de cierre del ejercicio y la forman las siguientes secciones:

11. Presidencia y Participación Ciudadana
12. Hacienda y Sector Público
13. Empleo, Industria y Turismo
14. Educación y Cultura



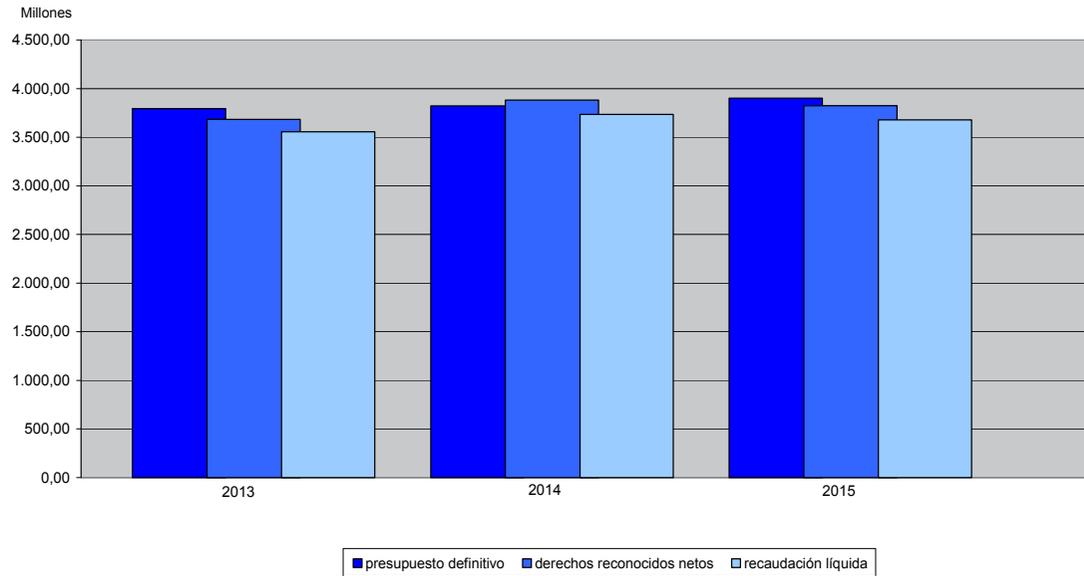
- 16. Servicios y Derechos Sociales
- 17 Sanidad
- 18 Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
- 19 Desarrollo Rural y Recursos Naturales
- Otras secciones presupuestarias:
 - 02 Junta General del Principado de Asturias
 - 05 Consejo Consultivo del Principado de Asturias
 - 06 Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias
- Secciones adicionales:
 - 01 Presidencia del Principado y del Consejo de Gobierno
 - 03 Deuda
 - 04 Clases pasivas
 - 31 Gastos de diversas consejerías y Órganos de Gobierno

Evolución del Presupuesto de la Administración General:

El presupuesto definitivo de la Administración del Principado creció un 2,8 % desde el año 2013

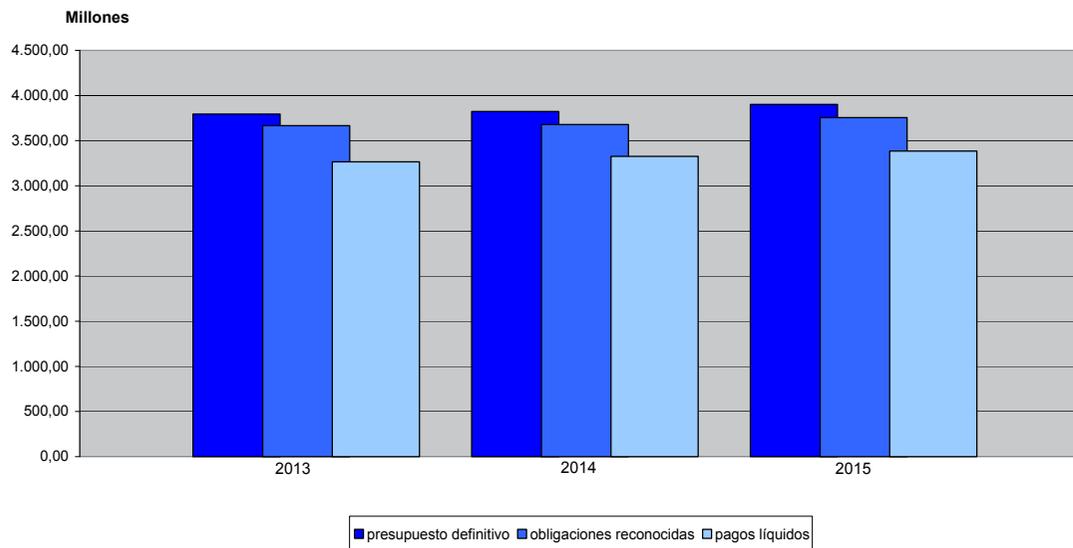
Ingresos:

La evolución de las principales magnitudes presupuestarias de ingresos de los últimos tres años está reflejada en el siguiente gráfico en el que se representan el presupuesto definitivo, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida. La ejecución del presupuesto de ingresos en el año 2015 (% de derechos reconocidos netos respecto al presupuesto definitivo) se sitúa en el 98%.

**Gastos:**

La ejecución del presupuesto de gastos (% de obligaciones reconocidas respecto a la previsión definitiva) alcanza el 96,3 %, para el ejercicio 2015, es similar a las ejecuciones de los ejercicios 2013 y 2014.

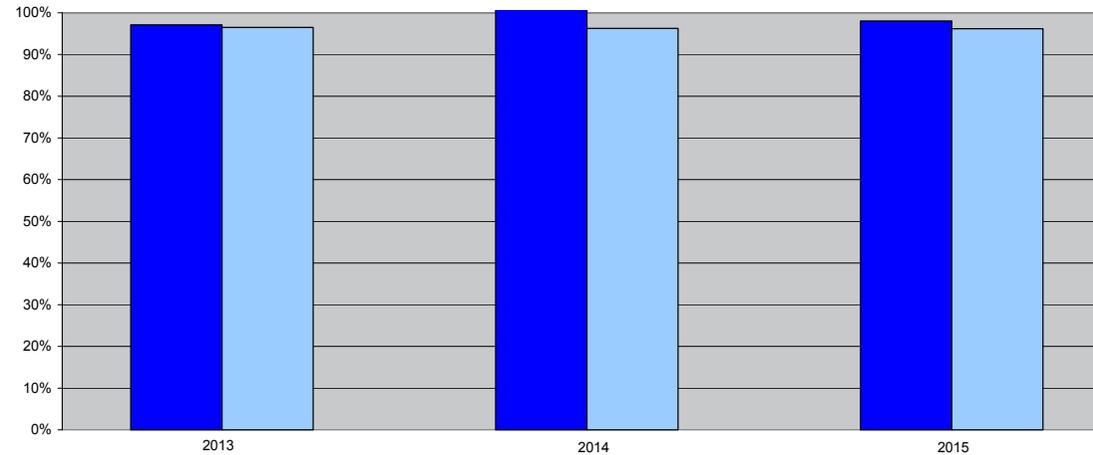
La evolución del presupuesto de gastos ha sido la que se refleja en el siguiente gráfico



Liquidación del presupuesto:

Administración General:

Ingresos: Ejecución



El importe de los derechos reconocidos por la Administración del Principado de Asturias en el año 2015 es de 3.824.550.607,56 lo que supone una ejecución del 98 % y una recaudación líquida del 96,2 % de los derechos reconocidos.

Ingresos: Estructura

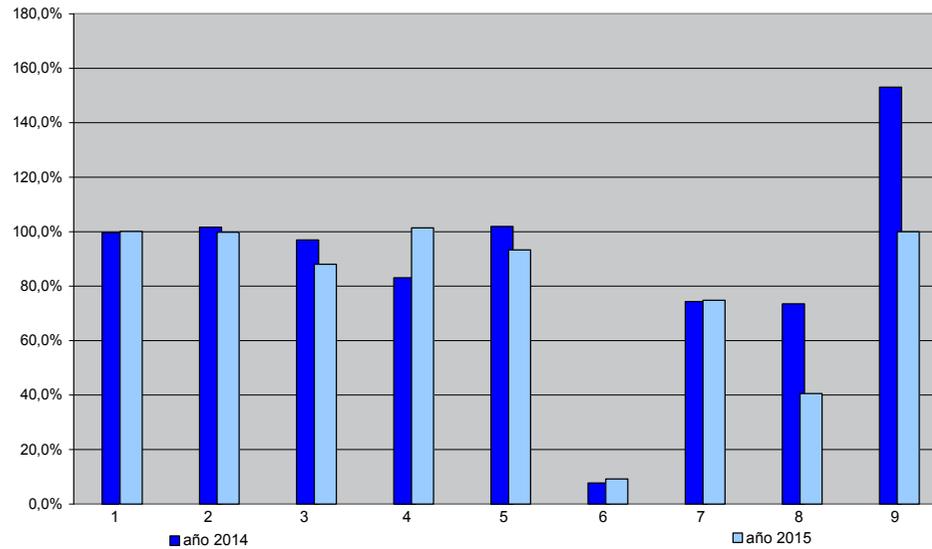
Los ingresos podemos clasificarlos atendiendo a su naturaleza económica distinguiendo entre los ingresos no financieros, que son los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos, y los ingresos financieros que son los capítulos 8 y 9.



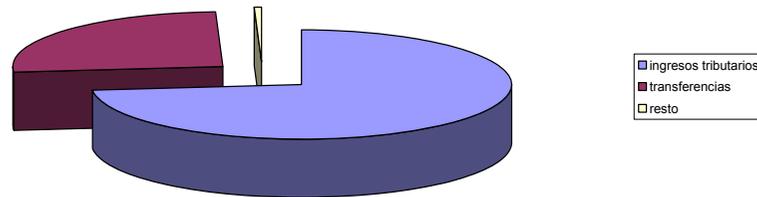
Durante el ejercicio 2015 se liquidaron ingresos no financieros por importe de 3.258,6 millones de euros, que supone un 3,8 % mas que en el ejercicio anterior.

CAPITULO	DERECHOS RECONOCIDOS 2014	%DRN/PRE V DEFINITIVA 2014	DERECHOS RECONOCIDOS 2015	%DRN/PRE V DEFINITIVA 2015
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.062.005.719,86	99,7%	1.072.438.457,34	100,1%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.156.567.693,93	101,6%	1.226.995.118,90	99,8%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	100.214.455,99	97,0%	91.315.951,62	88,1%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	695.425.766,23	83,1%	723.610.192,36	101,4%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	14.896.309,36	101,9%	11.419.100,60	93,3%
OPERACIONES CORRIENTES	3.029.109.945,37	95,9%	3.125.778.820,82	99,8%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.314.192,50	7,7%	2.212.428,16	9,2%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	107.528.097,05	74,4%	130.591.061,50	74,8%
OPERACIONES DE CAPITAL	109.842.289,55	62,9%	132.803.489,66	66,9%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.138.952.234,92	94,2%	3.258.582.310,48	97,9%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.016.160,55	73,5%	4.138.313,16	40,6%
9 PASIVOS FINANCIEROS	736.104.857,41	153,1%	561.829.983,92	100,0%
OPERACIONES FINANCIERAS	742.121.017,96	151,7%	565.968.297,08	98,9%
TOTAL	3.881.073.252,88	101,5%	3.824.550.607,56	98,0%

En el siguiente gráfico se muestra la ejecución de los ingresos por capítulos.

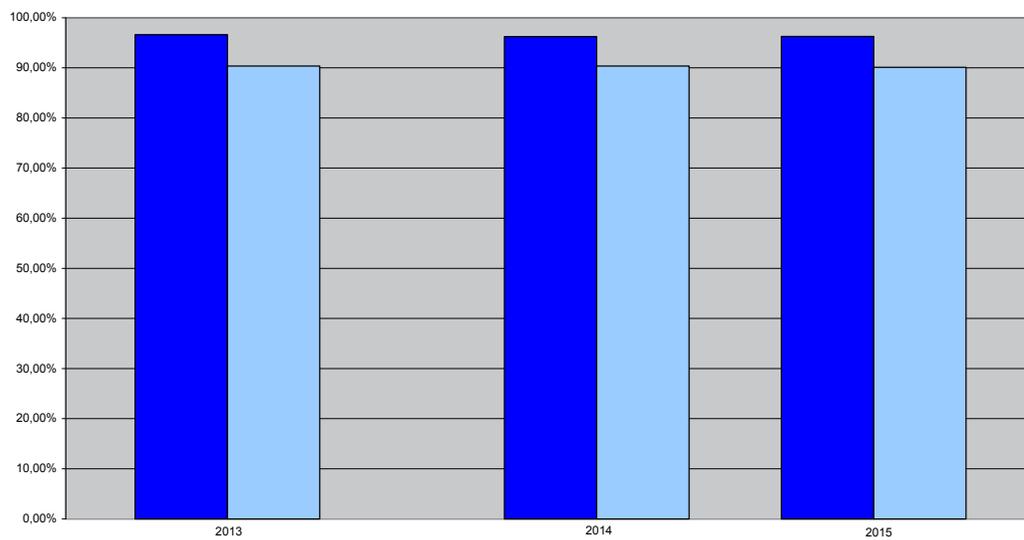


La estructura de los ingresos no financieros responde a la siguiente distribución: el 73,4 % son ingresos tributarios y el 26,2 % son transferencias corrientes y de capital. Dentro de los ingresos tributarios, un 51,3 % lo constituyen los impuestos indirectos, el 44,9 % los impuestos directos y el 3,8 % las tasas y otros ingresos.



Gastos: Ejecución

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2015 fueron de 3.756.008.768,64 €, lo que supone un 96,3% de ejecución. A 31 de diciembre se habían pagado el 90,1 % de las obligaciones reconocidas. El importe pendiente de pago es de 372 millones de euros de los que, a 30 de mayo del ejercicio 2016, se había pagado el 92,1 %.



Gastos: Estructura

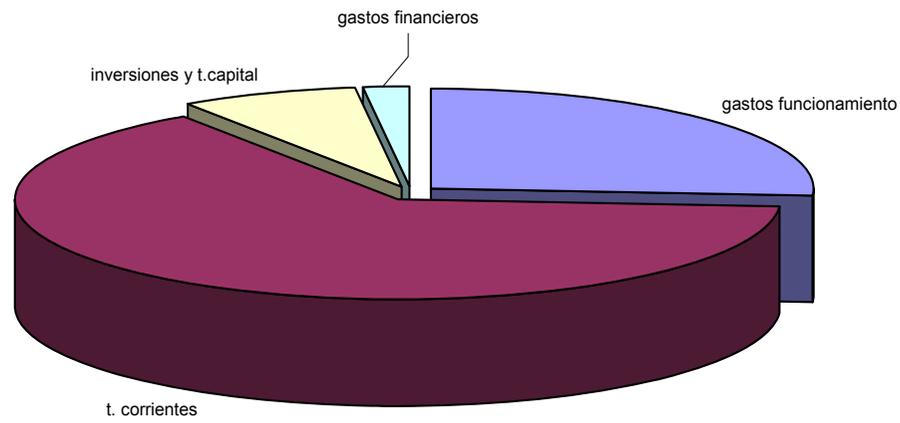
Por su clasificación económica:



Las obligaciones reconocidas en 2015 por operaciones no financieras ascienden a 3.436,6 millones, que representan un 2,3% más que en el ejercicio anterior.

Capítulo	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2014	%ORN/PREV. DEFINITIVA 2014	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2015	%ORN/PREV. DEFINITIVA 2015
1 GASTOS DE PERSONAL	668.371.628,10	96,2%	684.058.322,30	99,3%
2 GASTOS EN BIENES COTES Y SERVICIOS	190.786.125,44	90,5%	211.767.382,68	93,9%
3 GASTOS FINANCIEROS	113.304.083,31	86,3%	65.299.805,64	97,1%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.122.693.726,03	98,8%	2.219.965.552,74	99,1%
OPERACIONES CORRIENTES	3.095.155.562,88	97,2%	3.181.091.063,36	98,7%
6 INVERSIONES REALES	111.310.288,45	87,7%	104.762.271,87	90,2%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	151.638.367,82	83,6%	150.762.609,83	81,9%
OPERACIONES DE CAPITAL	262.948.656,27	85,3%	255.524.881,70	85,2%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.358.104.219,15	96,1%	3.436.615.945,06	97,6%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	19.539.530,35	73,7%	26.509.722,60	76,6%
9 PASIVOS FINANCIEROS	301.938.861,85	100,0%	292.883.100,98	84,9%
OPERACIONES FINANCIERAS	321.478.392,20	97,9%	319.392.823,58	84,2%
TOTAL	3.679.582.611,35	96,3%	3.756.008.768,64	96,3%

Las transferencias corrientes suponen un 64,6% de los gastos no financieros; los gastos de funcionamiento (gastos de personal más gastos en bienes corrientes y servicios) alcanzan el 26,6 % y las operaciones de capital (inversiones y transferencias) suponen el 7,4 %.





Por su clasificación funcional:

La clasificación funcional permite conocer los servicios prestados, es decir, nos informa sobre el gasto en función de los objetivos que se pretenden conseguir. En el año 2015, un 61,8% de las obligaciones reconocidas se destinaron a sanidad y educación.

En el cuadro siguiente se muestra el gasto por funciones para los ejercicios 2014 y 2015

Función		Obligaciones 2014	% FUNCIÓN/TOTAL OBLIGACIONES 2014	Obligaciones 2015	% FUNCIÓN/TOTAL OBLIGACIONES 2015
01	DEUDA PÚBLICA	408.991.448,76	11,1%	352.377.311,98	9,4%
11	ALTA DIRE. COMUNIDAD Y G.	17.373.453,08	0,5%	15.036.873,23	0,4%
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	63.650.257,22	1,7%	79.969.498,71	2,1%
14	JUSTICIA	53.553.432,51	1,5%	54.312.952,41	1,4%
22	SEGU. Y PROTECCIÓN CIVIL	17.850.000,00	0,5%	21.405.903,67	0,6%
31	SEGU. SOCIAL PROT. SOCIAL	325.189.662,78	8,8%	339.145.233,47	9,0%
32	PROMOCIÓN SOCIAL	75.537.516,69	2,1%	75.285.521,97	2,0%
41	SANIDAD	1.509.147.325,09	41,0%	1.586.935.424,83	42,3%
42	EDUCACIÓN	705.808.440,49	19,2%	732.474.986,05	19,5%
43	VIVIENDA Y URBANISMO	25.734.320,99	0,7%	31.399.992,22	0,8%
44	BIENESTAR COMUNITARIO	32.557.867,02	0,9%	33.562.911,59	0,9%
45	CULTURA	31.904.898,39	0,9%	31.506.689,71	0,8%
51	INFR. BÁSICAS Y DE TRANS.	122.549.339,70	3,3%	140.121.778,61	3,7%
52	COMUNICACIONES	8.857.639,72	0,2%	10.188.607,22	0,3%
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	16.836.676,60	0,5%	17.855.968,21	0,5%
54	INVE. CIENT., TÉC. Y APL.	11.783.823,67	0,3%	12.174.041,14	0,3%
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	62.218.438,39	1,7%	41.169.777,92	1,1%
62	REGULACIÓN COMERCIAL	1.866.944,54	0,1%	1.928.297,19	0,1%
63	REGULACIÓN FINANCIERA	3.931.629,52	0,1%	6.051.161,20	0,2%
71	AGRIC., GANADERÍA Y PESCA	147.993.818,36	4,0%	137.637.715,46	3,7%
72	INDUSTRIA	24.283.109,21	0,7%	21.287.676,79	0,6%
74	MINERÍA	6.174.750,57	0,2%	6.402.213,28	0,2%
75	TURISMO	5.787.818,05	0,2%	7.778.231,78	0,2%
Resultado total		3.679.582.611,35	100,0%	3.756.008.768,64	100,0%



Gastos por programas

En el cuadro siguiente se detallan los programas que han utilizado mayores recursos durante el ejercicio 2015. Estos 14 programas han consumido el 84,4 % del total del presupuesto liquidado.

Programa		Obligaciones
413D	PREST.SAN.Y PLANIFICACIÓN	1.543.431.304,02
011C	AMORT. Y GAST. FIN. DEUDA	352.377.311,98
422A	EDUCA.INFANTIL Y PRIMARIA	230.996.686,46
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	199.614.615,98
313A	PRESTAC. Y PROGR. CONCERT.	172.324.573,16
422D	UNIVERSIDADES	131.163.043,24
313E	GESTIÓN SERV. SOCIALES	128.283.829,14
712F	ORD, REES. Y M.PROD.GANAD.	89.825.367,17
322D	TRABAJO Y ORD.REL. LABOR.	66.879.093,62
422B	F.PROF.INICIAL Y PRY.INN.	62.746.089,38
513H	CARRETERAS	59.767.222,07
141B	RELAC. ADMÓN JUSTICIA	48.463.759,97
513G	TRANSPORTES	45.471.143,58
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	38.458.402,64



INDICADORES PRESUPUESTARIOS

Ahorro bruto: es la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes y representa la parte de ingresos corrientes que se puede destinar a financiar gastos de capital. Para el año 2015 el ahorro bruto es negativo en 55 millones de euros.

Esfuerzo inversor: es el saldo de las operaciones de capital, y para el año 2015 asciende a 122 millones de euros.

Carga financiera: La carga financiera es la parte de ingresos corrientes que se destina al pago de la deuda, es decir, a intereses y amortizaciones del ejercicio. La carga financiera es del 11,4 % para el ejercicio 2015.

RESULTADOS DEL EJERCICIO 2015:

Dado que el objetivo de una entidad pública no es la maximización del beneficio sino la adecuada prestación de servicios, es necesario considerar una triple visión del resultado:

Presupuestario, Financiero y Económico

Resultado presupuestario:

El resultado presupuestario del ejercicio 2015, es decir la diferencia entre ingresos presupuestarios y gastos presupuestarios es de: 68.541.838,92 €.

Remanente de tesorería:

El remanente de tesorería del ejercicio 2015 es de -143.934.073,97 €.

Cuenta del Resultado económico-patrimonial:

La Cuenta del resultado económico-patrimonial es un estado de flujos que muestra cuál ha sido el resultado en el ejercicio 2015 y es negativo en 367.853.020,74 €



CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL Y RESULTADO PRESUPUESTARIO

1. Resultado económico-patrimonial	-367.853.020,74
2. Saldo presupuestario	68.541.838,92
3. Diferencia en resultados	-436.394.859,66
Factores de diferencia en ingresos	
Ingresos presupuestarios que no son ingresos económicos	
Capítulo VIII. Activos financieros.	4.138.313,16
Capítulo IX. Pasivos financieros.	561.829.983,92
Diferencias de imputación	
Derivadas de devoluciones de ingresos	1.648.967,89
Derivadas de anulaciones de liquidaciones	78.915.143,26
Derivadas de aplazamientos	8.313.021,54
Ingresos económicos que no son presupuestarios	
Reintegros de liquidaciones negativas del Sistema de Financiación	-32.057.609,66
Por operaciones con el inmovilizado	-3.657.727,90
Por operaciones con el inmovilizado financiero	-139.345,27
Bº por la modificación de obligaciones de Ptos. Cerrados	-26.123,31
Por operaciones de la Caja de Crédito de Cooperación Local	15.971,34
Beneficios procedentes del endeudamiento	-426.504,87
A) Total factores de diferencia en ingresos	618.554.090,10



Factores de diferencia en gastos	
Gastos presupuestarios que no son gastos económicos	
Capítulo VI	-104.762.271,87
Capítulo VIII	-26.509.722,60
Capítulo IX	-292.883.100,98
Diferencias de imputación	
Derivadas de gastos a justificar	9.334.455,16
Regularizaciones de gastos	
Facturas pendientes de imputar al presupuesto	-3.309.620,98
Intereses devengados y no vencidos	8.847.790,98
Transferencias a órganos auxiliares	248.250,00
Regularización de gastos de I+D+i y propiedad intelectual	1.627.291,57
Gastos económicos que no son presupuestarios	
Pérdidas derivadas del inmovilizado	74.598.562,12
Pérdidas de ejercicios anteriores	9.148.214,49
Dotación para amortización de inmovilizado	72.238.264,51
Modificación de obligaciones de ejercicios cerrados	120,25
Variación de provisiones	69.262.536,91
B) Total factores de diferencia en gastos	-182.159.230,44
4. Total de las diferencias (A + B)	436.394.859,66
Conciliación: Diferencia en resultados (3) + total de diferencias (4)	0,00

OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA MEMORIA:

BALANCE DE SITUACIÓN:

El balance de situación comprende, con la debida separación, los bienes y derechos, así como los posibles gastos diferidos que constituyen el activo y los fondos propios y las obligaciones que constituyen el pasivo. Por tanto, pone de manifiesto la situación patrimonial. Por masas patrimoniales, deben destacarse los siguientes aspectos:

1. Activo:

1.1. Inmovilizado

Todas las partidas que lo componen están contabilizadas de forma individualizada y con los requisitos exigidos en la normativa vigente. El contenido de los movimientos que actualmente están disponibles en el sistema económico-financiero habidos en estas partidas se detalla en el apartado 7 de esta memoria.

Respecto a las inversiones financieras permanentes, para este ejercicio se dotaron las siguientes provisiones:

- Provisión por depreciación de depósitos a largo plazo, 42 millones de euros.
- Provisión por depreciación de las participaciones del Principado de Asturias en empresas por importe de 6 millones de euros.

1.2 Circulante:

El importe de deudores presupuestarios a 31 de diciembre de 2015 asciende a 496.981 miles de euros lo que supone una disminución del 0,9 % con respecto al ejercicio 2014. De estos son deudores de ejercicio cerrados: 350.624 miles de euros.

Provisión por deudores de dudoso cobro:

En consideración a los criterios expuestos más adelante y a lo estipulado en el Plan General de Contabilidad, las provisiones por deudores de dudoso cobro se estiman para el ejercicio 2015 en 144.350.792,03 €.

Conforme al Plan General de Contabilidad Pública para el cálculo de la provisión para insolvencias existen dos alternativas: puede hacerse una estimación global del riesgo de fallidos existente en los saldos de deudores o bien se puede dotar la provisión mediante un sistema individualizado de seguimiento del saldo de deudores. Para la determinación de los derechos de dudoso cobro en la Administración del Principado se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- La antigüedad de las deudas
- Su importe
- La naturaleza de los recursos de que se trate

-Los porcentajes de recaudación en periodo voluntario y en ejecutiva.

En la Administración del Principado existen deudores pendientes de cobro desde el ejercicio 1986, y con el fin de seguir lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública se han hecho dos bloques: deudores anteriores a 2011 (131.537 miles de euros) y deudores del ejercicio 2011 y posteriores a ese ejercicio (219.087 miles de euros). En cuanto al primer bloque se ha tenido en cuenta el porcentaje de recaudación de los deudores de los ejercicios 2010 y anteriores, que es del 2 %. A la vista de su antigüedad y del bajo porcentaje de recaudación se ha dotado una provisión para todos los deudores procedentes de de estos ejercicios. Para los deudores de los ejercicios 2011 y siguientes, que suponen 219.087 miles de euros, no se cumple ninguno de los requisitos expuestos, ya que no opera una posible prescripción de derechos. La recaudación de estos ejercicios en el año 2015 ha sido del 12 % y, analizando la procedencia de estos derechos, no existe, a esta fecha, riesgo de insolvencia para estos deudores. No obstante, y atendiendo a las anulaciones de derechos que se producen en cada ejercicio, se ha optado por dotar una provisión de un 3,5 % de los deudores pendientes de cobro de los ejercicios 2011 a 2015, que es la media de las anulaciones que se han venido produciendo en los últimos ejercicios respecto a los derechos pendientes de los cuatro años inmediatamente anteriores a cada fecha de cierre, y a los del propio ejercicio de cierre.

2. Pasivo

2.1.Acreeedores a largo plazo

El importe de acreedores a largo plazo a 31 de diciembre de 2015 es de 3.416 millones de euros, con el siguiente detalle:

- Deudas con entidades de crédito, 2.897,5 millones de euros.
- Deudas con el Estado por diversos préstamos del Estado, 37,8 millones de euros.
- Deudas con el Estado por importe de 480,8 millones de euros que corresponden con las anualidades que se devolverán en los ejercicios 2017 y siguientes, hasta el ejercicio 2031, de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009.

2.2.Acreeedores a corto plazo

El importe de acreedores a corto plazo a 31 de diciembre de 2015 es de 969,49 millones de euros, con el siguiente detalle:

- Deudas con entidades de crédito, 386,90 millones, de los que 382,90 corresponden a las amortizaciones de deuda a largo plazo que tendrán su vencimiento durante el ejercicio 2016.
- Deudas por intereses devengados y no vencidos, por importe de 8,8 millones de euros.

- Acreedores, por importe de 573,73 millones de euros. En este apartado, en el epígrafe 5, están contabilizados 32 millones de euros correspondiente a la devolución que se producirá en el ejercicio 2016 de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009; 5,7 millones de euros que es el importe que se devolverá en el ejercicio 2016 de la liquidación negativa del sistema de financiación local del ejercicio 2013; y 4,7 millones por el importe de las amortizaciones en el ejercicio 2016 de los préstamos de la Administración Central.

CONTENIDO DE LA MEMORIA:

Algunos de los apartados previstos en la memoria del Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias (PGCP) no se recogen en la Memoria de la Cuenta de la Administración General por los siguientes motivos:

A.- Porque se trata de apartados que carecen de contenido:

Anticipos de Tesorería (apartado 4.10 PGCP)

Desarrollo de Compromisos de Ingresos (apartado 5.8 PGCP)

Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores (apartado 5.9 PGCP)

Valores de renta fija (apartado 8.2 PGCP)

B.- Porque actualmente no es posible la confección de estos apartados:

Transferencias y subvenciones concedidas (apartado 4.6 PGCP)

Transferencias y subvenciones recibidas (apartado 5.3 PGCP)

Derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad (apartado 5.7 PGCP)

Gastos con financiación afectada (apartado 6 PGCP)

Inmovilizado inmaterial (apartado 7.1 PGCP)

Inmovilizado material (se presenta parte del contenido previsto en el apartado 7.2 PGCP)

Inversiones gestionadas para otros entes (apartado 7.3 PGCP)

Inversiones destinadas al uso general (apartado 7.4 PGCP)

